



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION

Administración y Finanzas
Contabilidad

J.P 153

DECRETO EXENTO N° 281/i

CONSTITUCION, 20 ENE. 2014

REF.: APRUEBA FONDO GASTOS MENORES

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones refundidas en D.S. N° 662/92 del Ministerio del Interior, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 20/2014, de Director Administración y Finanzas, en que solicita recursos para gastos de reembolsos de pasajes, peajes, pasajes diarios y combustible de señores Concejales con cometidos.

DECRETO :

Autorícese, la creación de un Fondo Fijo para gastos menores al funcionario Municipal **Sra. Deidamia Hormazábal Ibarra, Rut: 9.130.182-2**, por la cantidad de \$ 500.000 (Quinientos Mil Pesos), desde Enero a Diciembre 2014..

Gírese, a la cuenta N° 114.03.01.001.005 "G.M – RR HH Departamento Personal".
Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.21.04.003.003 "Otros Gastos".

Se hace presente, que éstos fondos estarán sujetos a la modalidad de Rendición de Cuentas, establecidos por la Circular N° 70.490 de 1976, de la Contraloría General de la República.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ALDA MELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. INTERESADO
2. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
3. SECRETARÍA MUNICIPAL
4. CONTROL INTERNO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. OFICINA DE TRANSPARENCIA

CVG / EGB / AVS / MLL / EDY / vvl